



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 00385-2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

06 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 1316 - 2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, respecto a la autorización un Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29418, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, para el Financiamiento de las Acciones a Cargo de Essalud, el Otorgamiento del Bono Familiar Habitacional y Otros, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, mediante el Artículo 1° de la Ley N° 29418 inciso c), se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma **S/. 104'000,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con el objeto de que se financien con dichos recursos, entre otros, a la elaboración y culminación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión publica, prioritariamente de aquellos que se ejecuten durante el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **S/ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, en el caso del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 29418, Ley que Autoriza Crédito Suplementario para el financiamiento de las acciones a cargo de Essalud, el Otorgamiento del Bono Familiar Habitacional y otros fines, hasta por el monto de **S/. 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 00385 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

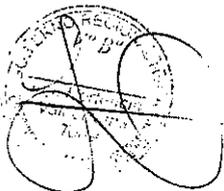
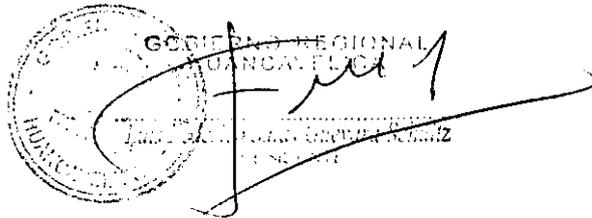
Huancavelica, 06 NOV. 2009

"Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO N° 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(LEY N° 29418)
(Nuevos Soles)**

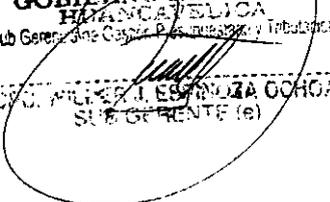
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

U. EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA-FUNC/SUBPROGRAMA-FUNC/ACTIVIDAD/PROYECTO	GG	MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL		4'000,000
20 SALUD		4'000,000
044 SALUD INDIVIDUAL		4'000,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA		4'000,000
2.106272 MEJORAMIENTO CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE SALUD DEL I NIVEL EN ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS HUAÑACANCHA Y VISTA ALEGRE DE LA 2.6 MICRO RED DE HUAYTARA - RED HUAYTARA HUANCAMELICA.		4'000,000

RESUMEN PLIEGO

TOTAL EGRESOS	S/.	4'000,000
----------------------	------------	------------------

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

DR. FREDY ESPINOZA GOROA
 SUB GERENTE (e)